

## Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024

### Lista de Asistencia

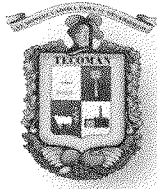
Fecha: 23/Febrero/2022

Tipo de Sesión: Extraordinaria

Número de Sesión: 04/2022

Tema: Cuarta Sesión Extraordinaria correspondiente al período 2022

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN	CONTRALOR	
2	CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ	TESORERO	
3	GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER	OFICIAL MAYOR	
4	MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	



## ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **10:35 (diez treinta y cinco)** horas del día 23 (**veintitrés**) del mes de **Febrero** del año 2022 (**dos mil veintidós**), reunidos en las oficinas que ocupan el despacho de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecomán; ubicado en Medellín No. 280, Colonia Centro, se encuentran presentes los **CC. DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN**, titular de Contraloría Municipal, **LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ**, titular de la Tesorería, **LIC. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER**, titular de la Oficialía Mayor, la **LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA**, titular de la Unidad de Transparencia todos integrantes del Ayuntamiento de Tecomán con la finalidad de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Tecomán**, lo anterior con fundamento en los artículos 51, 52,53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

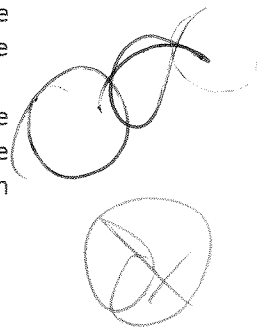
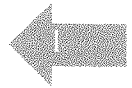
- I. Bienvenida, Pase de Lista y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Presentación, análisis y en su caso aprobación del escrito **Oficio No. R.H.-051/2022** de la Dirección de Recursos Humanos para confirmar la petición de prórroga en atención a las solicitudes de información pública identificadas con los folios **060114422000015, 060114422000016, 060114422000017 y 060114422000018**.
- IV. Presentación, análisis y en su caso aprobación del escrito **OFICIO NUM. 158/2022** de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial donde solicita la Declaración de inexistencia de información, en atención a la solicitud de folio **060114422000013**.
- V. Presentación, análisis y en su caso aprobación del escrito **Oficio No. CM-80/2022** que remite la Contraloría Municipal a la Unidad de Transparencia para solicitar se apruebe la declaración de Reserva de información referente a las solicitudes de información pública identificadas con los folios **060114422000016 y 060114422000018**.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

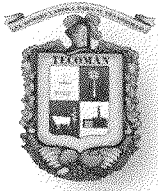
### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.-** En uso de la voz, el Dr. Salvador Castañeda Meillón, en calidad de presidente del comité de transparencia, da la bienvenida a los miembros titulares del comité, procediendo al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lic. Carlos Armando Zamora González, Tesorero Municipal, Lic. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor y la Lic. María Luisa Fernández Silva, en su carácter de secretaria ejecutiva del comité y el suscrito por lo que se declaró el Quórum Legal para dar por instalada la sesión.

**SEGUNDO. -** Para el desahogo de este punto la Lic. María Luisa Fernández Silva, secretaria ejecutiva del comité de transparencia y datos abiertos del municipio de Tecomán, procede con la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

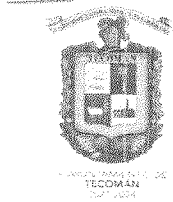
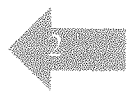
**TERCERO. -** En este punto del día la Lic. María Luisa Fernández Silva, secretaria ejecutiva, informa a los integrantes de este comité de transparencia del escrito de solicitud de prórroga remitido por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tecomán mediante el cual justifica y fundamenta su petición de prórroga en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio identificado como **Oficio No. R. H.- 051/2022**, en atención a las solicitudes de información **060114422000015, 060114422000016, 060114422000017 y 060114422000018** y señala los motivos y fundamentos para solicitar a este





# ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

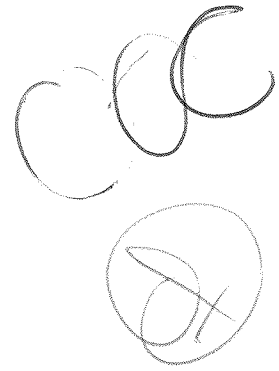
comité se confirme su solicitud en los términos planteados en dicho documento. En uso de la voz el presidente del comité de Transparencia, el Dr. Salvador Castañeda Meillón solicita a la secretaria ejecutiva se agregue a esta acta el escrito mencionado dentro de este punto, mediante imagen que se inserta a continuación en una sola hoja. -----



Oficio No. R.H.- 051/2022  
Asunto: El que se indica

LIC. MARIA LUISA FERNÁNDEZ SILVA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.-

En atención a sus oficios con número: No. UT/27-2022, No. UT/28-2022, No. UT/29-2022 y No. UT/30-2022 con relación a las Solicitudes de Información Pública con los Folios: 060114422000015, 060114422000016, 060114422000017 y 060114422000018, Al respecto se solicito realizar las gestiones conducentes ante el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tecomán para poner a su consideración la autorización de prórroga y en consecuencia la ampliación del plazo de respuesta 8 días hábiles más. Esto derivado de la carga de trabajo por los procesos ordinarios, además de la atención de solicitud de información para una auditoría del Servicio de Administración Tributaria así como la atención a requerimientos de información del ejercicio 2021 del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental. Por lo que atendiendo los procesos ordinarios y extraordinarios que se han presentado, mismos que menciono en líneas superiores; no ha sido posible atender la solicitud en el tiempo establecido en las solicitudes antes mencionadas, no omito mencionar que no existe en esta Dirección negligencia en la atención de las solicitudes de información, sin embargo las solicitudes enunciadas requieren de un cumulo de información extenso.



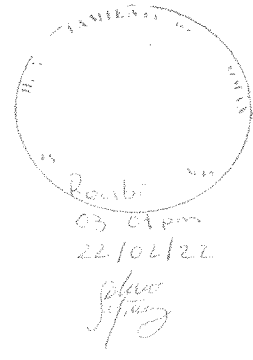
Lo anteriormente manifestado es con fundamento a lo establecido en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima, a 22 de febrero de 2022

L.A.P. AIDA ARACELI PLASCENCIA NÚÑEZ  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

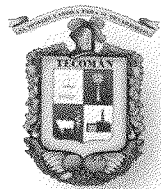


CA

C.c.p. Acuse

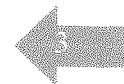
"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"  
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.

ee1



## ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

Una vez que se llevó a cabo el análisis de las consideraciones planteadas en el escrito mencionado e insertado, respecto a la solicitud de prórroga de información los miembros del comité acordaron y resolvieron:

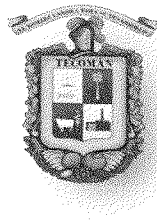


1. RESOLUCIÓN 01: Se confirma la solicitud de prórroga para las solicitudes de información identificadas con los folios **060114422000015**, **060114422000016**, **060114422000017** y **060114422000018**, requerida por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tecomán por unanimidad de votos
2. ACUERDO 01: Por conducto de la unidad de transparencia se le notifique al solicitante de la petición de información pública la resolución de este comité respecto del plazo de respuesta, y entrega de información a través de los medios disponibles para tal efecto así como el indicado por el mismo para recibir notificaciones.

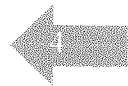
**CUARTO.-** Para el desahogo de este punto del orden del día, hace uso de la voz la Lic. María Luisa Fernández Silva e informa a los integrantes de este comité que se recibió del escrito de solicitud de Declaración de Inexistencia remitido por la Dirección General de Seguridad Pública y Validad de este H. Ayuntamiento de Tecomán mediante el cual justifica y fundamenta su petición de Declaración de Inexistencia de Información en los Artículos 9, 53 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, mediante oficio identificado como **OFICIO NUM. 158/2022**, en atención a la solicitud de información **060114422000013** y en el mencionado escrito señala los motivos a manera de fe de hechos sobre la búsqueda exhaustiva de la información solicitada y señala también fundamentos para solicitar a este comité se confirme su solicitud en los términos planteados en dicho documento. En uso de la voz el presidente del comité de Transparencia, el Dr. Salvador Castañeda Meillón solicita a la secretaria ejecutiva se agregue a esta acta el escrito mencionado dentro de este punto.

Una vez que se llevó a cabo el análisis de las consideraciones planteadas en el escrito antes mencionado e insertado, respecto a la solicitud de Declaración de Inexistencia de información los miembros del comité acordaron y resolvieron:

1. RESOLUCIÓN 02: Se confirma la solicitud de Declaración de Inexistencia de información parcial respecto a todos los rubros de la solicitud de información correspondientes al período 2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016 para la solicitud de información identificada con el folio **060114422000013**, a petición de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial del Ayuntamiento de Tecomán por unanimidad de votos.
2. ACUERDO 02: Por conducto de la unidad de transparencia se le notifique a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial la resolución de este Comité respecto de la inexistencia de información, con la finalidad de que se dé trámite a la entrega de la respuesta al solicitante de información de conformidad con el ACUERDO GENERADO PARA LA SOLCITUD DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA PARCIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **060114422000013**.



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022**



H. AYUNTAMIENTO DE  
TECOMAN

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y POLICÍA VIAL**



DEPENDENCIA: D.G.S.P.Y.P.V.  
OFICIO NUM. 158/2022  
ASUNTO: Se solicita Inexistencia  
De Información.

**LICDA. MARÍA LUISA FERNANDEZ SILVA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE TECOMAN, COLIMA.  
PRESENTE.**

Por este medio y en atención a la solicitud de información con número de folio 06011442000013 recibida por esta Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, mediante el oficio de turno para atención identificado como Oficio UT -22/2022, me permito hacer de su conocimiento que se procedió a realizar una búsqueda de la información solicitada en dicho folio de solicitud de información, que a la letra dice:

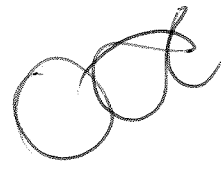
Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información:

- ¿TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia)
- ¿HORA DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCIÓN" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.

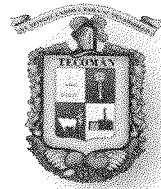
Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde.  
Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2010 a la fecha de la presente solicitud.



GA



cel



# ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022



H. AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL



A efecto de proporcionar cabal respuesta le manifiesto que se ha realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos y demás fuentes disponibles para el caso en las áreas que conforman esta Dirección a mi cargo que pudiesen contar con dato alguno que arroje la probable existencia de tal información, dando como resultado la inexistencia parcial de información. Solo se cuenta con datos de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, motivo por el cual no es posible entregar la respuesta a la solicitud de información en los términos solicitados y en razón de lo cual se emite el presente informe de inexistencia bajo los siguientes términos:

**PRIMERO:** Me permito indicarle que la declaración de inexistencia atiende a la información respecto del periodo 2010 a 2016 en todos los rubros de la solicitud de información que nos ocupa.

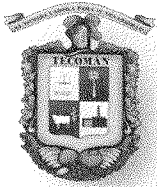
**SEGUNDO:** Se fundamenta el presente informe en los Artículos 9, 53 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

**TERCERO:** A fin de hacer constar la inexistencia de información y acreditar la búsqueda exhaustiva, se elaboró un acta de hechos en la que informa sobre la búsqueda y la no localización de la información solicitada, al tenor de lo siguiente:

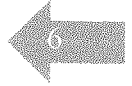
Con el fin de dar total cumplimiento a la solicitud de información efectuada por la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con número de folio y solicitud e información referido supra líneas. Por lo que encomendé dicha tarea a la oficina de Jurídico de esta Dirección General de Seguridad Pública de la que estoy a cargo, declarando el Policía tercero Alejandro Galindo Barreto que : Siendo aproximadamente las 09:00 horas del día 05 de febrero de 2022, en compañía del Policía Vial Juan Gabriel Silva Salas, se constituyeron en la oficina que ocupa el Departamento del área jurídica con el fin de realizar una búsqueda exhaustiva del periodo 2010 a 2016 de los ¿TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia) , ¿HORA DEL INCIDENTE O EVENTO , ¿FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO , ¿LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO, ¿UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO, ¿LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCIÓN" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE. Una vez que revisaron los documentos y archivos de la oficina jurídica de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, se cercioraron que en ésta no existen datos de los años del 2010 al 2022 respecto a la solicitud de información requerida, por lo que revisaron en los archivos digitales del Departamento antes referido, sin encontrar información de los años 2010-2016. Por lo que siendo aproximadamente las 12:00 horas en compañía de la Licda. NORMA RIZO CASTILLO se dirigieron al Departamento de Archivo, lugar

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

La Paz #170 Col. Floresta I, CP. 28140 Tecomán, Colima, México.



# ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022



M. AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL

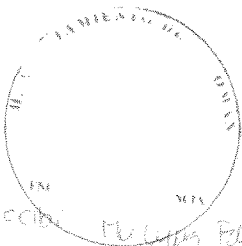


en el que llevaron a cabo una revisión profunda de la documentación que se encuentra en el referido Departamento, sin que haya sido posible obtener datos respecto a la Información solicitada por la Unidad de Transparencia para los años 2010 al 2016. Posteriormente, finalmente siendo las 16:00 horas, acudieron a la UNIDAD DE ANALISIS E INFORMACION con la que cuenta esta Dirección General de Seguridad Publica para realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada mediante folio 06011442000013 por la Unidad de Transparencia para los años 2010 al 2016, tanto en sus archivos físicos como electrónicos, lugar donde los apoyo el Policía Tercero Hugo Enrique Castillo González, quien es encargado de dicha área, no localizando dicha información.. Es todo lo que tengo que declarar.

Considerando que no fue localizada parte de la información relacionada con la materia de la Solicitud y que se acreditó la búsqueda exhaustiva realizada por "el Policía Tercero Alejandro Galindo Barreto, El Policía Vial Juan Gabriel Silva Salas, la Policía Tercero Norma Rizo Castillo y La Policía Vial Blanca Leticia Torres Bañuelos" Adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial de este sujeto obligado, mismos que buscaron en el archivo físico y electrónico de la Dirección General de Seguridad Publica y Policía Vial de Tecomán, Col. , colmándose las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se efectuó la búsqueda. De igual manera la información solicitada al no encontrarse en archivos físicos y/o electrónicos no puede ser repuesta o generada con el objetivo de suplir la información no localizada y la misma ya cumplió sus propósitos informativos y/o administrativos. Pudiendo localizar la incidencia delictiva del año 2010 al 2016, en el enlace [https://drive.google.com/file/d/1h2byeXpQFcQ1izXE22DCbR3M\\_fx1xmK5/view](https://drive.google.com/file/d/1h2byeXpQFcQ1izXE22DCbR3M_fx1xmK5/view), dicha información se encuentra en la plataforma de DATOS ABIERTOS DE INCIDENCIA DELICTIVA, del Gobierno de México, en enlace <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>.

En este sentido solicito a través de su conducto se ponga a consideración del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, mi petición de CONFIRMAR la inexistencia de información como el solicitante lo señala y que resuelva en consecuencia de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 54 fracción 11 y el Artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Colima.

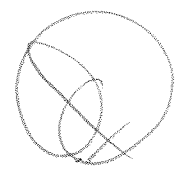
Sin más por el momento le envió un cordial saludo.



RECIBI  
23 / FEB / 2022 10:05 AM

ATENTAMENTE  
Tecomán, Colima a 23 de febrero del 2022.  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y POLICÍA VIAL

LIC. PEDRO ENRIQUE JARAMILLO VISOSO.  
CAP. FRAG. IM. P.F.ESP.

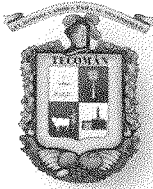


at



cel

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"  
La Paz #170 Col. Floresta I, CP. 28140 Tecomán, Colima, México.

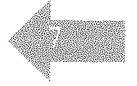


## ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

**QUINTO.-** En el desahogo de este punto del orden del día, haciendo uso de la palabra la Lic. María Luisa Fernández Silva, secretaria ejecutiva, informa a los integrantes de este comité de transparencia que también se recibió mediante escrito **oficio No.: CM-80/2022**, remitido a la Unidad de Transparencia, por la Contraloría Municipal de esta Entidad con el fin de que se someta a consideración de este Comité de Transparencia la solicitud de la Reserva Total de información, justificando y fundamentando su petición en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en atención a las solicitudes de información **060114422000016** y **060114422000018** y señala los motivos y fundamentos para solicitar a este comité se confirme su solicitud en los términos planteados en dicho documento. En uso de la voz el presidente del comité de Transparencia, el Dr. Salvador Castañeda Meillón solicita a la secretaria ejecutiva se agregue a esta acta el escrito mencionado dentro de este punto.

Una vez que se llevó a cabo el análisis detallado de los planteamientos en el escrito antes mencionado e insertado, respecto a la solicitud de de Reserva de información los miembros del comité acordaron y resolvieron:

1. RESOLUCIÓN 03: Se confirma la solicitud de Declaración de Reserva de información para las solicitudes de información identificadas con los folios **060114422000016** y **060114422000018**, a petición de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tecomán por MAYORIA de votos, siendo estos de la Lic. Gabriela Alejandra Torres Alcocer y del Lic. Carlos Armando Zamora González, Oficial Mayor y Tesorero respectivamente, excusándose de votar el Presidente del Comité el Dr. Salvador Castañeda Meillón por ser el área peticionaria de la reserva que ocupa a este punto.
3. ACUERDO 03: Por conducto de la unidad de transparencia se le notifique a los solicitantes de información pública la resolución de este Comité respecto de la Reserva de información a través de los medios disponibles para tal efecto así como el indicado por ellos mismos para recibir notificaciones de conformidad con el ACUERDO GENERADO PARA LA SOLCITUD DE CONFIRMACIÓN DE RESERVA DE INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN **060114422000016** y **060114422000018**, y se publique en el índice de información reservada de este sujeto obligado





**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022**



CONTRALORIA MUNICIPAL

Oficio No.: CM-80/2022  
Asunto: El que se indica

Licda. María Luisa Fernández Silva  
Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia  
del H. Ayuntamiento Constitucional  
de Tecomán, Colima.  
Presente.

Por este medio, en atención a los Oficios No. UT/28-2022 y No. UT/30-2022 que fueron turnados a esta Contraloría Municipal para su contestación, le solicito su apoyo con el propósito de que sea convocado el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima para que con fundamento en los Artículos 51, 52, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se someta a la consideración del referido Comité la aprobación, modificación o revocación de una **resolución de reserva total por un término de 05(cinco) años del total de los expedientes de las solicitudes de información señaladas**, respecto de las solicitudes señaladas en los siguientes puntos que a la letra dicen:

- "... Copia de todas las actuaciones en las que ha intervenido desde su ingreso, es decir en donde conste el trabajo o función que desempeña..." de la **Solicitud de Acceso folio 060114422000016, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, en la UNIDAD DE TRANSPARENCIA de fecha 14 de Febrero de 2022, y requerida a esta Contraloría Municipal mediante Oficio No. UT/28-2022;** y
- "...Que me compruebe con papeles ¿lo que hace? Desde que lo contrataron, todos los resultados que haya tenido, en copias por esta vía de internet todo lo que les pido, gracias..." de la **Solicitud de Acceso folio 060114422000018, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, en la UNIDAD DE TRANSPARENCIA de fecha 15 de Febrero de 2022, y requerida a esta Contraloría Municipal mediante Oficio No. UT/30-2022.**

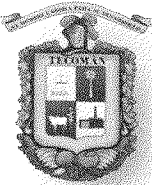
De ambas solicitudes se anexan copia al presente.

La reserva solicitada es requerida, ya que los puntos especificados de la petición de información encuadran en los supuestos expuestos en los párrafos VI y VII, del numeral 116 de la normativa Estatal de Transparencia, que al tenor señalan que:

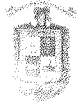
*Artículo 116.- Los titulares de las áreas de los sujetos obligados podrán ... clasificar como reservada información que se encuentre a su disposición con motivo del ejercicio de su cargo ... o acuerdos administrativos que dicten.  
En todo caso... la reserva... actualice cualquiera de los siguientes supuestos:*

*VI. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.*

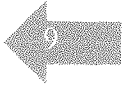
**"2022, Año de la Esperanza"**  
**Medellín #280, Col. Centro, C.P. 28100, Tecomán, Colima, México.**



# ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022



CONTRALORIA MUNICIPAL



VIII. *Vulnera la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado:*

Por lo anterior, se concluye que tanto el requerimiento de información "...Copia de todas las actuaciones en las que ha intervenido desde su ingreso, es decir en donde conste el trabajo o función que desempeña..." de la **Solicitud de Acceso folio 060114422000016**, como el de "... Que me compruebe con papeles ¿lo que hace? Desde que lo contrataron, todos los resultados que haya tenido, en copias por esta vía de internet todo lo que les pido, gracias..." de la **Solicitud de Acceso folio 060114422000018**, al no haber sido dictada la resolución administrativa correspondiente, el otorgar esta información, obstruirá los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, así como que al no haber causado estado aún, vulnerará la conducción de los procedimientos seguidos en forma de juicio.

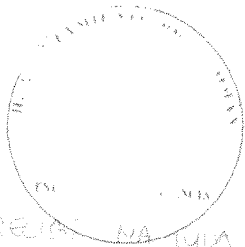
Derivado de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se solicita la **aprobación de la resolución de reserva total por un término de 05(cinco) años del total de los expedientes de las solicitudes de información señaladas.**

Así mismo, le pido se me tenga excusándome de votar en la sesión del Comité de Transparencia en comento, en mi calidad de Presidente del mismo, derivado de ser el área a mi cargo la que proveería la información solicitada.

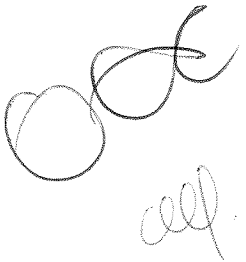
Sin otro particular, sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

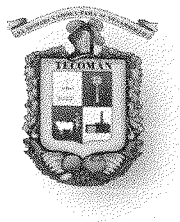
Atentamente,  
Tecomán, Col. 22 de febrero de 2022.

**Dr. Salvador Castañeda Meillon.**  
Contralor Municipal.



REGIÓN NA TUA FDEL  
22 / FEBRERO / 2022  
13 US NO  
C.c.p. Archivo.





## ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022



**SEXTO.** – Dentro de este punto del orden del día la Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia en uso de la voz, pregunta a los presentes si llegara a existir algún tema sobre el que deseen informar o agregar a lo que los miembros del comité contestaron que no.

**SÉPTIMO.** - Como último punto el Lic. Salvador Castañeda Meillón, en calidad de presidente del comité de transparencia y datos abiertos del Ayuntamiento de Tecomán, procede a clausurar formalmente la sesión, siendo las 11:39 (**once treinta y nueve**) horas del día 23 (**veintitrés**) de **Febrero** de 2022 (**dos mil veintidós**), firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.

**DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN**  
**MIEMBRO PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ**  
**MIEMBRO DEL COMITÉ**

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER**  
**MIEMBRO DEL COMITÉ**

**LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ**

La presente hoja de firmas corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tecomán verificativo el día 23 de febrero de 2022.-----